



DECRETO DE ALCALDIA N° 018

San Isidro, 2 NOV. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, el Proyecto de Directiva N° 009-2010/MSI "Disposiciones para el Sorteo VPSI - 2010"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 264-MSI, se aprueba el "Programa de Incentivos VPSI", dirigido a los contribuyentes personas naturales propietarias de predios destinados a uso Casa-Habitación que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones tributarias;

Que, mediante Ordenanza N° 285-MSI se modifica el Artículo Tercero de la Ordenanza 264-MSI, que aprobó el "Programa de Incentivos VPSI";

Que, la Segunda Disposición Complementaria y Transitoria de la Ordenanza N° 264-MSI, faculta al Alcalde para que mediante Decreto dicte las disposiciones reglamentarias para la adecuada aplicación de la citada Ordenanza;

Que, resulta necesario establecer las disposiciones que regulen la ejecución y control del sorteo del "Programa de Incentivos VPSI", a efectuarse entre los contribuyentes activos, personas naturales, propietarias de por lo menos un predio destinado a uso Casa-Habitación, que se encuentren al día en el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y, en caso tener convenio de fraccionamiento por estos conceptos, no registrar cuota vencida, en ambos casos, hasta el último vencimiento de pago de tributos del ejercicio 2010. Los cuales no deberán registrar recursos impugnatorios respecto de obligaciones tributarias, debiendo en su caso desistirse de los mismos.

Que, mediante Ordenanza N° 264-MSI, se otorga un tratamiento distintivo a los vecinos que cumplen en forma permanente y puntual con sus obligaciones tributarias, otorgando premios que se financian con el 2.5% del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal correspondiente, por ser dicho Programa un medio para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que, con Informe N° 001-2010-1100-GAT-GAT/MSI de fecha 05 de enero de 2010, expedido por la Gerencia de Administración Tributaria, se propone implementar el Reforzamiento del "Programa de Incentivos Vecino Puntual Sanisidriño VPSI";

Que, mediante Informe N° 0004-2010-0500-GPPDC/MSI de fecha 07 de enero de 2010, expedido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, se emite opinión favorable para implementar el Reforzamiento del Programa VPSI 2010, respecto al Presupuesto para el ejercicio 2010 - Programa VPSI Bienes y Servicios;

Que, con Informe N° 0025-2010-0400-GAJ/MSI de fecha 11 de enero de 2010, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que no se encuentra observación de índole legal a la propuesta de reforzamiento del Programa VPSI;





Municipalidad
de
San Isidro

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20º y el artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébese la Directiva N° 009-2010/MSI "Disposiciones para el Sorteo VPSI - 2010".

Artículo 2º.- Autorícese a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, para que en cumplimiento de sus funciones ejecuten la presente Directiva.

Artículo 3º.- Confórmese la Comisión Organizadora del SORTEO VPSI 2010, que estará constituida por los siguientes miembros:

- Gerente de Administración Tributaria, quien la Presidirá;
- Coordinador del Programa VPSI, como Secretario de la Comisión;
- Subgerente de Control y Recaudación, como miembro;
- Gerente de Administración y Finanzas, como miembro;
- Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, como miembro;
- Subgerente de Logística y Servicios Generales, como miembro; y
- Jefe de Oficina de Comunicaciones e Imagen, como miembro.

Artículo 4º.- Encárguese a la Comisión Organizadora, conformada en el artículo anterior, la ejecución y control del SORTEO VPSI - 2010, así como el cumplimiento de la Directiva aprobada en el presente Decreto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



 Municipalidad de San Isidro	DIRECTIVA N° 009-2010/MSI	Area que la formula:	Fecha: 19/ 10/ 2010
		GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Pág. 1 de 11



Municipalidad
de
San Isidro

DISPOSICIONES PARA EL SORTEO VPSI - 2010

SORTEO MANUAL

San Isidro - Perú



 Municipalidad de San Isidro	DIRECTIVA N° 009-2010/MSI	Area que la formula:	Fecha:
		GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19/ 10/ 2010 Pág. 2 de 11

DISPOSICIONES PARA EL SORTEO VPSI - 2010

INDICE

		Pagina
1.	OBJETIVOS	3
2.	ALCANCE	3
3.	VIGENCIA	3
4.	BASE LEGAL	3
5.	DISPOSICIONES GENERALES	3
	5.1. Participantes del sorteo	3
	5.2. Padrón de Contribuyentes Hábiles para el sorteo	4
	5.3. Opciones del sorteo	4
	5.4. Comisión del sorteo	5
	5.5. Periodicidad del sorteo	5
	5.6. Premio a otorgarse	5
	5.7. Custodia de los premios	5
6.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	5
	6.1. Organización del sorteo	5
	6.2. Sorteo	5
	6.3. Difusión del resultado del sorteo	6
	6.4. Entrega del premio y difusión	7
ANEXOS		8
Anexo 1	Acta del sorteo VPSI.	
Anexo 2	Acta de transferencia de propiedad del premio "Sorteo VPSI".	
Anexo 3	Acta de entrega del premio "Sorteo VPSI".	



 Municipalidad de San Isidro	DIRECTIVA N° 009-2010/MSI	Área que la formula:	Fecha:
		GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19/ 10/ 2010 Pág. 3 de 11

DISPOSICIONES PARA EL SORTEO VPSI - 2010

1. OBJETIVO

Establecer las disposiciones que regulen el sorteo de premios entre los contribuyentes que cumplan puntualmente con pagar el Impuesto Predial, Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana.

2. ALCANCE

- Gerencia de Administración Tributaria.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Gerencia Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
- Oficina de Comunicaciones e Imagen.
- Comisión Organizadora.

3. VIGENCIA

La presente Directiva rige a partir de la fecha de su publicación.

4. BASE LEGAL

- a. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 27.5.2003.
- b. Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, vigente.
- c. Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.
- d. Ordenanza N° 264-MSI, Programa de Incentivos "Vecino Puntual Sanisidriño VPSI", publicada el 13.5.2009.
- e. Ordenanza N° 285-MSI, Modifican Artículo Tercero de la Ordenanza 264-MSI que aprobó el Programa de Incentivos VPSI, publicada el 30.1.2010.
- f. Decreto de Alcaldía. N°005-ALC/MSI, Otorgan la Tarjeta del Vecino Puntual San Isidriño "VPSI-CARD", publicada el 26.2.2010.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Participantes del sorteo

Tienen derecho a participar en el sorteo, los contribuyentes activos, personas naturales propietarias de por lo menos un predio dedicado a Casa Habitación, que se encuentren al día en el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y, si tiene convenio de fraccionamiento por estos conceptos, no debe tener ninguna cuota vencida, en ambos casos, hasta el último vencimiento de pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2010. Los cuales no deberán registrar recursos impugnatorios respecto de obligaciones tributarias, debiendo en su caso desistirse de los mismos.

Los contribuyentes que cumplan los requisitos precedentes integrarán el "Padrón de Contribuyentes Hábiles para el Sorteo".

No podrán participar en el Sorteo el Alcalde, los miembros del Concejo, los funcionarios, los trabajadores y el personal contratado que presten servicios en la Municipalidad bajo cualquier otra modalidad.

5.2. Padrón de Contribuyentes Hábiles para el Sorteo

El Padrón de Contribuyentes será elaborado por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, siendo el responsable de asegurar la asignación de opciones conforme a lo





establecido en el numeral 5.3 de la presente Directiva. Debiendo remitir el Padrón a la Subgerencia de Control y Recaudación dentro de los primeros tres (03) días hábiles del mes de diciembre de 2010, la que aprobará y enviará en forma oportuna a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones para su difusión en la página Web Institucional, la cual deberá efectuarse como máximo desde el 10 de diciembre de 2010 hasta la realización del sorteo.

La información contenida en el Padrón estará ordenada alfabéticamente y contendrá lo siguiente:

- Nombres y apellidos de la totalidad de contribuyentes – personas naturales propietarias de predios destinados a uso casa - habitación que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 5.1 de la presente Directiva.
- Código de Contribuyente.
- Cantidad y número correlativo de opciones que corresponde a cada contribuyente hábil para el sorteo.
- Cada opción será representada por un número y se asignará a cada contribuyente hábil en forma progresiva hasta completar la cantidad de opciones que le correspondan. El universo de opciones del padrón de contribuyentes hábiles comenzará con la numeración 000001.
- El listado del padrón deberá indicar el N° menor y el N° mayor de las opciones, para el procedimiento del sorteo.

5.3. Opciones del sorteo

Los contribuyentes que integren el "Padrón de Contribuyentes Hábiles para el Sorteo", tendrán opciones, según la fecha de pago de sus obligaciones tributarias correspondientes al ejercicio 2010 y dependiendo de la cantidad de predios destinados a Casa-Habitación que posean en el distrito.

Cada contribuyente que efectúe el pago de sus obligaciones tributarias por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, hasta la fecha de vencimiento para el pago de Tributos, tendrá derecho a:

- a. **Del Impuesto Predial**
01 opción por el pago de la cuota en la fecha de vencimiento.
01 opción adicional por cada cuota que se pague antes de la fecha de vencimiento.
- b. **De los Arbitrios Municipales**
01 opción por el pago de la cuota en la fecha de vencimiento, por cada predio destinado a Casa Habitación.
01 opción adicional por cada cuota que se pague antes de la fecha de vencimiento, respecto a cada predio destinado al uso antes referido.

A los contribuyentes condóminos se les asignarán las mismas opciones que tienen los contribuyentes propietarios únicos, para participar en el sorteo.

A los contribuyentes registrados en nuestro sistema como Pensionistas, sólo se les asignarán opciones por concepto de Impuesto Predial en el caso que, aplicada la deducción, su autovalúo supere las 50 UIT y se les genere cuotas a pagar por el referido tributo. Para el caso de los Arbitrios Municipales se procederá a asignar el número de opciones según lo indicado en el literal b.



 Municipalidad de San Isidro	DIRECTIVA N° 009-2010/MSI	Área que la formula:	Fecha:
		GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19/ 10/ 2010 Pág. 5 de 11

5.4. Comisión del sorteo

La Comisión Organizadora del "SORTEO VPSI 2010", estará integrada por los siguientes miembros:

- a. Gerente de Administración Tributaria, quien la Presidirá.
- b. Coordinador Programa VPSI, como Secretario.
- c. Subgerente de Control y Recaudación, como miembro.
- d. Gerente de Administración y Finanzas, como miembro.
- e. Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, como miembro.
- f. Subgerente de Logística y Servicios Generales, como miembro.
- g. Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, como miembro.

El presidente y los miembros de la Comisión deberán encargarse de organizar, controlar y ejecutar el "SORTEO VPSI 2010".

5.5. Periodicidad del sorteo

Se realizará un único sorteo durante la segunda quincena del mes de diciembre de 2010.

5.6. Premios a otorgarse

Los premios a sortear serán adquiridos por la Municipalidad de San Isidro, debiendo la Subgerencia de Logística y Servicios Generales efectuar la adquisición respectiva, sujetándose al presupuesto para el ejercicio 2010 del Programa VPSI.

Durante el ejercicio 2010 se sorteará lo siguiente:

- (20) Televisores LCD de 32"
- (10) Computadoras Portátiles (Laptop)
- (01) Vehículo cero kilómetros.

5.7. Custodia de los premios

La Subgerencia de Logística y Servicios Generales será la encargada de custodiar y disponer las medidas necesarias para que los premios a entregar se mantengan en el mismo estado de conservación en que fueron recibidos, hasta su entrega física al beneficiario.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Organización del sorteo

La comisión dispondrá el lugar, fecha, hora y convocará la presencia de un Notario Público y un representante del Ministerio del Interior.

6.2. Sorteo

6.2.1 Tendrá lugar en acto público, con la presencia de un Notario Público, un representante del Ministerio del Interior y los miembros de la Comisión Organizadora del "Sorteo VPSI 2010".

6.2.2 Será realizado mediante la extracción de bolillas de un conjunto de ánforas, debiendo considerarse tantas ánforas como dígitos existan en las opciones del sorteo.

En el Padrón de Contribuyentes Hábiles para el Sorteo, se indicará el número de opciones, que va desde el número 000001 a la última opción, la cual representa el número mayor y la cantidad de ánforas de acuerdo a los dígitos que tenga el número mayor.



 Municipalidad de San Isidro	DIRECTIVA N° 009-2010/MSI	Área que la formula:	Fecha:
		GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19/ 10/ 2010 Pág. 6 de 11

Las ánforas tendrán las bolillas del 0 al 9, a excepción de la primera ánfora, la cual contendrá solo los números que no permitan que el número ganador supere el rango de opciones asignadas.

6.2.3. Procedimiento

Introducción de las Bolillas a las ánforas

El señor Notario en presencia de los miembros de la Comisión, iniciará el sorteo; indicando la opción menor y la opción mayor según el Padrón de Contribuyentes hábiles para el Sorteo.

El señor Notario, introducirá las bolillas que representen los números del cero (0) al nueve (9), desde la última ánfora hasta la segunda empezando por la ánfora correspondiente a la unidad, luego a la decena, centena y así sucesivamente, a excepción de la primera ánfora, en la cual, una vez extraídas las bolillas de las ánforas última (unidad), hasta la segunda, se introducirán las bolillas con dígitos que no permitan que el número final supere el rango de opciones asignadas para el sorteo, siendo excluidas las bolillas que representen números que superen dicho rango.

Extracción del número ganador

El señor Notario procederá a la extracción de una bolilla por cada ánfora, empezando por el ánfora correspondiente a la unidad; es decir desde la última ánfora hasta la segunda ánfora. De la primera ánfora, se extraerá la bolilla que define el número ganador, siendo excluidas previamente las bolillas cuyos dígitos superen la última opción del padrón.

Este procedimiento se repetirá para cada uno de los premios, empezando por los Televisores, continuando con las Computadoras Portátiles y finalizando con el Vehículo.

En caso resulte ganadora una opción más de una vez, únicamente será válida la primera de ellas, procediéndose a realizar un nuevo sorteo del premio en curso.

6.2.4 Del ganador

El número ganador se leerá desde la primera ánfora hasta la última ánfora y será declarado por el señor Notario.

6.2.5 Suscripción del acta

Concluido el sorteo, se suscribirá el Acta del "Sorteo VPSI 2010", según Anexo 1, documento en el que se detallarán las incidencias del acto y se especificarán los datos de los contribuyentes ganadores.

En caso de inasistencia del representante del Ministerio del Interior, el Notario Público dejará constancia de dicha situación en el Acta del Sorteo.

6.3 Difusión del resultado del sorteo

Los resultados del sorteo serán publicados por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones en la página Web de la Municipalidad de San Isidro y notificados de manera personal al contribuyente ganador en su domicilio fiscal, durante las siguientes dos semanas de realizado el Sorteo.

La difusión de los resultados del Sorteo y la notificación personal al contribuyente, será responsabilidad de la Oficina de Comunicaciones e Imagen.



 Municipalidad de San Isidro	DIRECTIVA N° 009-2010/MSI	Área que la formula:	Fecha:
		GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19/ 10/ 2010 Pág. 7 de 11

6.4 Entrega del premio y difusión

El Presidente de la Comisión Organizadora del "Sorteo VPSI 2010" y el Gerente Municipal en representación de la Entidad, procederán a efectuar la transferencia de los bienes a favor de cada uno de los beneficiarios.

Para el caso del vehículo cero kilómetros se suscribirá en presencia del Notario, el **Acta de Transferencia de Propiedad del Premio "Sorteo VPSI 2010"**, ver **Anexo 2**.

La entrega física de los premios será efectuada por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales a los contribuyentes beneficiarios o a sus representantes debidamente autorizados, mediante carta poder con firma legalizada, quienes deberán suscribir el **Acta de Entrega del Premio "Sorteo VPSI 2010"**, ver **Anexo 3**, en señal de conformidad, en presencia del Notario, el señor Alcalde o su representante, los miembros de la Comisión Organizadora y Autoridades que se designen. Se suscribirán tantas actas como premios existen. La entrega de los premios; a excepción del vehículo, podrá efectuarse el mismo día del sorteo o en su defecto se programará una fecha posterior la cual será comunicada al beneficiario.

La difusión de la entrega del premio estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen.



 Municipalidad de San Isidro	DIRECTIVA N° 009-2010/MSI	Área que la formula:	Fecha:
		GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19/ 10/ 2010 Pág. 8 de 11

ANEXO 1

ACTA DEL "SORTEO VPSI 2010"

En Lima, a los.....días del mes de....., del año dos mil....., yo..... Notario de Lima, me constituí en la Municipalidad de San Isidro, sito en....., a efectos de llevar a cabo el "SORTEO VPSI 2010", cuyo objetivo es premiar a los contribuyentes que han cumplido puntualmente con el pago de sus obligaciones tributarias correspondientes al presente ejercicio fiscal, aprobado mediante Ordenanzas N° 264 y 285-MSI.

Siendo las horas, se da inicio al "SORTEO VPSI 2010", contando con la presencia de los Miembros de la Comisión Organizadora del Sorteo.

- Sr(a)....., Gerente de Administración Tributaria y Presidente de la Comisión.
- Sr(a)....., Coordinador del Programa VPSI y Secretario de la Comisión,
- Sr(a)....., Subgerente de Control y Recaudación y miembro de la Comisión.
- Sr(a)....., Gerente de Administración y Finanzas y miembro de la Comisión.
- Sr(a)....., Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación y miembro de la Comisión.
- Sr(a)....., Subgerente de Logística y Servicios Generales y miembro de la Comisión.
- Sr(a)....., Subgerente de Comunicaciones e Imagen, y miembro de la Comisión.

Al término del procedimiento resultaron premiados los siguientes contribuyentes:

PREMIO	NUMERO DE OPCION	CODIGO DE CONTRIBUYENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
TELEVISOR LCD 01			
TELEVISOR LCD 02			
TELEVISOR LCD 03			
TELEVISOR LCD 04			
TELEVISOR LCD 05			
TELEVISOR LCD 06			
TELEVISOR LCD 07			
TELEVISOR LCD 08			
TELEVISOR LCD 09			
TELEVISOR LCD 10			
TELEVISOR LCD 11			
TELEVISOR LCD 12			
TELEVISOR LCD 13			
TELEVISOR LCD 14			



TELEVISOR LCD 15			
TELEVISOR LCD 16			
TELEVISOR LCD 17			
TELEVISOR LCD 18			
TELEVISOR LCD 19			
TELEVISOR LCD 20			
COMPUTADORA PORTATIL 01			
COMPUTADORA PORTATIL 02			
COMPUTADORA PORTATIL 03			
COMPUTADORA PORTATIL 04			
COMPUTADORA PORTATIL 05			
COMPUTADORA PORTATIL 06			
COMPUTADORA PORTATIL 07			
COMPUTADORA PORTATIL 08			
COMPUTADORA PORTATIL 09			
COMPUTADORA PORTATIL 10			
VEHICULO CERO KM			

Siendo las horas, se dió por concluido el "SORTEO VPSI 2010", procediendo a redactar la presente Acta con el resultado obtenido, suscribiendo los asistentes, en señal de conformidad:



	DIRECTIVA N° 009-2010/MSI	Área que la formula:	Fecha:
		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19/ 10/ 2010 Pág. 10 de 11

ANEXO 2

**ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD
DEL PREMIO "SORTEO VPSI 2010"**

En Lima, a los días del mes de del año dos mil....., en la oficina de la Gerencia de Administración Tributaria, sita en Calle Antequera N° 195 (Altura de la Cdra. 32 Av. Petit Thouars), San Isidro, el Sr(a), con DNI N°, en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora del "Sorteo VPSI 2010" conforme a lo dispuesto en la Directiva N°/MSI aprobada por Decreto de Alcaldía y el Sr., con DNI N°, en su calidad de Gerente Municipal conforme a Resolución de Alcaldía, quienes actúan en representación de la **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**, proceden a transferir la propiedad del vehículo marca, año de fabricación, color, con número de serie y número de motor, a favor del Sr(a)., identificado(a) con, ganador(a) del "Sorteo VPSI 2010" realizado eldede dos mil....., conforme a acta del sorteo.

Por el presente, las partes acuerdan que la entrega física del vehículo marca, año de fabricación, color, con número de serie y número de motor, se realizará luego de que se culmine con el trámite de emisión de placas de rodaje, inscripción de propiedad en los Registros Públicos SUNARP, y se emita la tarjeta de propiedad correspondiente a nombre de; hasta dicha fecha el bien quedará en custodia de la **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**, la misma que se compromete a entregarlo en óptimas condiciones.

Firman la presente, en señal de conformidad y en presencia del Notario

.....
Notario de Lima

.....
Adquiriente

.....
Presidente de Comisión

.....
Gerente Municipal



 Municipalidad de San Isidro	DIRECTIVA N° 009-2010/MSI	Area que la formula:	Fecha: 19/ 10/ 2010
		GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Pág. 11 de 11

ANEXO 3

ACTA DE ENTREGA DEL PREMIO "SORTEO VPSI 2010"

En Lima, a los.....días del mes de..... del año dos mil....., yo Notario de Lima, me constituí en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad de San Isidro, a efectos de verificar la entrega del premio otorgado en el **"SORTEO VPSI 2010"**, aprobado mediante Ordenanzas N° 264 y 285-MSI., llevado a cabo el día en el local ubicado en.....

Se hace entrega del premio consistente en....., al:

- () Beneficiario
- () Representante, debidamente autorizado mediante carta poder con firma legalizada, adjunta a la presente

Sr(a):.....
 identificado con Documento (DNI, Carnet de extranjería u otro) N°.....

Siendo las horas, se deja constancia de la entrega del premio, en óptimas condiciones, otorgado por la Municipalidad de San Isidro al Contribuyente Puntual Beneficiario del **"SORTEO VPSI 2010"**, procediendo a redactar la presente Acta que suscriben los asistentes:

